



Resolución Directoral No. 047 - 2014-AGN/OTA

Lima,

10 NOV. 2014

Visto, el Memorándum N° 277-2014-AGN/OTA y demás documentos relacionados a la participación de servidor, contratado en la modalidad CAS del Decreto Legislativo N° 1057, en evento de capacitación;

CONSIDERANDO:

Que, es política institucional propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión de la entidad;

Que, en el inciso i) del artículo 15° de la Ley N° 28175 se establece que el empleado público tiene derecho a la capacitación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el Sector Público, la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal al servicio del Estado, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo N° 009-2010-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, establece que la capacitación está dirigida al fortalecimiento de las capacidades de las personas al servicio del Estado, que prestan servicios bajo cualquier modalidad de contratación, bajo relación de dependencia o prestación de servicios de carácter no autónomo;

Que, mediante Informe N° 255-2014-AGN/OTA-OP, la Oficina de Personal señala que es procedente autorizar la participación del servidor Nicolás Andrés Cruces Martínez, Asistente Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretario Técnico que brindará apoyo a las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Archivo General de la Nación, cargo a desempeñar en adición a sus funciones, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 348-2014-AGN/J, funciones que están directamente relacionadas con la capacitación a recibir;

Que, mediante Informe N° 177-2014-AGN/OTA-OPP, la Oficina de Planificación y Presupuesto señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente para la participación del citado servidor en el evento señalado;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y la

Oficina de Personal;

1.



I.

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 1025 que aprueban las normas de capacitación y rendimiento en el Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

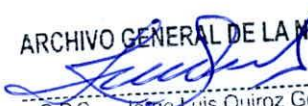
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al servidor **NICOLAS ANDRES CRUCES MARTINEZ**, Asistente Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretario Técnico que brindará apoyo a las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del Archivo General de la Nación, Contratado en la modalidad CAS del Decreto Legislativo N° 1057, participar en el **III Curso "Nuevo Régimen del Servicio Civil"**, organizado por el Centro de Educación Continua de la Pontificia Universidad Católica del Perú, a realizarse del 08 de Noviembre al 13 de Diciembre de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que la Oficina Financiera realice el pago por el derecho de participación del servidor en el referido evento, a razón de Seiscientos Setenticinco con 00/100 Nuevos Soles (S/. 675.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al terminar el evento el citado servidor deberá presentar el Diploma y/o Certificado que acredite su participación en el mencionado evento; asimismo queda obligado a presentar informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa